

to por la razon que llevo indicada.

Dirigida a S. E. m. A. A. P. P. P. 3. de
Marzo de 1838

J. C. de Arrieta

Informe

La comision general habiendo sido informada por el Sr. D. Juan de Arrieta de la existencia de una fuente de salicicion que la demolicion de la Torre de S. M. de S. M. se verificase por necesidad el 1.º de Mayo de 1838. Ingeniero aquella guerra para las obras de fortificacion; el corte que esta obra, asi como el de descolgar las campanas, haya producido en cree la comision puede ni debe reclamar de modo alguno a esta Diputacion. Sin embargo por una deferencia ala Comision de Amortizacion, ya que se dirige al S. E. en este asunto, cree la comision que V. E. puede oficiar al Sr. Clavero a aquella iglesia para que, reunida la Parroquia pongan en su consideracion el objeto que se ha demolido aquella Torre, para que abonando al Sr. Carvajal los 310.000 que reclaman, pueda la Iglesia tener cargo de las campanas entendiendose de lo contrario con la Comision de Amortizacion por ningun manera con esta Diputacion, V. E. en embargo determinar lo que oportuno. Dado en Madrid a 8 de Mayo de 1838

Carlos de Jerica

Excmo. Diputacion Provincial de Alava

Sesion del 7 de Mayo
de 1838

Sr. de

Secreta al Presidente informe

Por acuerdo de la B

El Secretario

Valentin Alvarez

